

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1057/18

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Chamartín, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de mantenimiento de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chamartín, 20 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *Ángel Jiménez Martín*.